



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100. Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Viernes, 4 de julio de 1997 Núm. 150	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	---	---

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Subdelegación del Gobierno de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 20 de junio de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101062367	V CAMPS	52788849	PATRO VALL DE GALL	30.03.97	15.000		RD 13/92	009.1
240101062343	V CAMPS	52788849	PATRO VALL DE GALL	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042872593	M RODRIGUEZ	10062202	BARCELONA	22.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042841845	A NAVARRO	37689276	BARCELONA	12.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
240042925159	C ZAPICO	43500526	BARCELONA	16.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401332200	S PEREZ	36920043	CERDANYOLA VALLES	24.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401308430	S RAMOS	12644959	BASAURI	04.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401348165	A VASALLO	11645945	BILBAO	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042901064	A MENDEZ	11911154	BILBAO	12.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240042900606	A MENDEZ	11911154	BILBAO	12.03.97	15.000		RDL 339/90	061.1
240042892385	I FRELJE BUENO	14496990	BILBAO	13.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401345334	J HERRERO	14869353	BILBAO	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401307138	J GAGO	12737661	BURGOS	12.03.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042898922	R DIEZ	13138877	BURGOS	17.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042855881	A MARTINEZ	71252597	BURGOS	14.01.97	46.001		D121190	198.H
240042925226	R CASTRO	76324392	CAMARIÑAS	23.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042861054	J LORENZO	52434771	CARBALLO	06.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042907558	J FERNANDEZ MONTELLS	32404195	CORUÑA A	23.04.97	15.000		RD 13/92	109.1
240042894825	A MENGUAL	32405319	CORUÑA A	13.04.97	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042882288	J PATIÑO	32416966	CORUÑA A	03.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042892981	O WALID	32814919	CORUÑA A	30.03.97	15.000		RD 13/92	154.
240042884996	P SANDE	32665001	FENE	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401317983	J GONZALEZ	32637435	FERROL	13.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240042904119	A LEKBAB	C 001763	LARACHA	23.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240042907741	F VAZQUEZ	78783468	MELIDE	15.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042903693	V DURAN	44826254	OROSO	10.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240200909780	A TORRES	33178818	SANTIAGO	06.03.97	20.800		RD 13/92	048.
240042902512	F CANTORNA	33243040	SANTIAGO	27.02.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401320350	M MOSQUERA	76854224	SANTIAGO	02.05.97	40.000		RD 13/92	052.
240042870481	A MOHAMED	32657291	SAN FERNANDO	03.02.97	15.000		RD 13/92	167.
240042851279	D SUÑER	40304505	GIRONA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042851644	D SUÑER	40304505	GIRONA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
249200885540	M ECHEVARRIA	09771128	AZUQUECA DE HENARES	09.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042918106	P TORRENTE	01354513	CHILOECHES	05.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042884686	J CANTOS	26472662	UBEDA	21.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401347525	D NUÑEZ	10170594	ASTORGA	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042514901	A DIGUELE	10180204	ASTORGA	24.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
240401344470	M RODRIGUEZ	10183260	ASTORGA	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042875375	M FALAGAN	10189632	ASTORGA	05.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101110763	M ALVAREZ	10189774	ASTORGA	26.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240042891241	V PRIETO	70998159	ASTORGA	15.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042908630	C POLLAN	71553886	ASTORGA	08.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
240042903619	P GUEDES	LE004510	BEMBIBRE	29.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
240101090685	M IJAZ	LE005397	BEMBIBRE	04.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101086979	J LAMELAS	09787355	BEMBIBRE	02.02.97	15.000		RD 13/92	167.
240042904569	J CAÑAS	10046886	BEMBIBRE	18.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042899185	F BARGIELA	10052847	BEMBIBRE	22.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240401269691	J RAMOS	10196712	BEMBIBRE	10.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240042885484	D GONZALEZ	71507054	BEMBIBRE	20.02.97	15.000		RD 13/92	167.
240042906621	J GARCIA	71507250	BEMBIBRE	09.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240101167773	A GALAN	10167604	BENAVIDES	24.01.97	8.000		RD 13/92	090.2
240042873780	N SANTIAGO	71545194	BENAVIDES DE ORBIG	26.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042916742	B PELAEZ	10203280	QUINTANILLA DEL MO	21.04.97	10.000		RD 13/92	170.
240042899781	M RODRIGUEZ	09776264	MATALOBOS DEL PARA	08.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042918428	M SANCHEZ	10047275	CORTIGUERA	12.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401319440	P FERNANDEZ	71498809	CACABELOS	29.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240401266781	P CANEDO	10077878	CAMPONARAYA	16.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240042875764	J RIVERA	10087214	CAMPONARAYA	22.02.97	15.000		RD 13/92	036.2
240042878388	MADERAS LA DEHESA S L	B24246639	CASTROPODAME	06.03.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042919020	R ARIAS	10075052	MATACHANA	05.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
240042885647	M CALDERON	71544243	SAN MARTIN DE TORR	14.01.97	30.000		RD 13/92	050.
240042915191	J PABLOS	71414253	CISTIerna	23.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042915749	M MIGUELEZ	09737321	VIDANES	13.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042879708	R JIMENEZ	38535088	LA RIBERA DE FOLGO	18.03.97	15.000		RD 13/92	014.1A
240042897580	J CALLEJO	10188518	PUENTE DE ORBIGO	12.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042890376	I FERRER	10127329	TREMOR DE ARRIBA	16.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240101189720	M SUÑEZ	10183518	LA BAÑEZA	18.02.97	10.000		RD 13/92	171.
240042873378	J BLANCO	10190671	LA BAÑEZA	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042909191	J COLINO	71550551	LA BAÑEZA	28.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
240042886609	F FERNANDEZ	71551364	LA BAÑEZA	04.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042865655	J GARCIA	09751774	LLOMBERA DE GORDON	09.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101178461	A ROJANO	09674696	LA ROBLA	11.03.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042888126	M SUAREZ	09772067	LA ROBLA	08.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042888140	M SUAREZ	09772067	LA ROBLA	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042865849	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	08.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101079185	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	08.03.97	15.000		RD 13/92	143.1
240101079197	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	08.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042899112	S MARTINEZ	10191020	SAN PEDRO DUEÑAS	14.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042914680	J ALONSO	09726267	LAGUNA DE NEGRILLOS	30.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042896779	M BLANCO	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101154547	R MACHIN	09769280	LAGUNA DE NEGRILLOS	22.02.97	10.000		RD 13/92	094.1B
240101204241	GEOCONSULTING ESPAÑOLA S A	A78110475	LEON	06.03.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042862940	CONTENEDORES LEON SL	B24203390	LEON	21.01.97	15.000		RDL 339/90	062.1
240042856484	CERRAJERIA Y EXTINCION SL	B24286775	LEON	12.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042917163	LEONESA DE CANALIZACIONES	B24317463	LEON	29.04.97	10.000		LEY30/1995	
240042898144	QUIMILEON C B	E24064784	LEON	18.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401345930	F OLEA	00352376	LEON	26.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240101196049	M LLAMAZARES	09495259	LEON	22.12.96	10.000		LEY30/1995	
240101202347	A CASTELLANOS	09507822	LEON	18.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042884303	F GUTIERREZ	09605315	LEON	05.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240042896287	E ALVAREZ	09610693	LEON	07.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
240042891009	E ALVAREZ	09614289	LEON	14.03.97	100.000		RDL 339/90	060.1
240101163561	H ALONSO	09635404	LEON	13.01.97	10.000		RD 13/92	090.2
240042925299	M OTERO	09648799	LEON	12.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042889325	M GARCIA	09662922	LEON	18.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401316838	M VIDAL	09663426	LEON	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042886129	E LORENZANA	09663896	LEON	22.02.97	25.000		RD 13/92	072.1
240042926292	B CASADO	09664593	LEON	12.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042918726	A FERNANDEZ	09665360	LEON	22.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042873597	S AMIGO	09667101	LEON	10.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042887328	J PEREZ	09667942	LEON	11.04.97	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401124070	N DEL RIO	09677740	LEON	17.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401355595	F LOZANO	09681360	LEON	27.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401301732	A CUESTA	09681731	LEON	24.02.97	25.000		RD 13/92	048.
240042718981	J LLAMAS	09688263	LEON	25.06.96	15.000		RD 13/92	143.1
240101221834	M COLLADO	09697074	LEON	26.04.97	10.000		LEY30/1995	
240042885710	M GUTIERREZ	09698907	LEON	09.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042815512	A FERNANDEZ	09699275	LEON	17.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101141413	G SUAREZ	09700029	LEON	14.04.97	10.000		LEY30/1995	
240101155229	J VILLA	09701192	LEON	17.03.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042902305	S MARTINEZ	09702508	LEON	25.04.97	15.000		RD 13/92	143.1
240042885289	A SAHELICES	09702666	LEON	06.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101204230	J TROBAJO	09702890	LEON	05.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042895519	M GONZALEZ	09704291	LEON	21.02.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401343970	J GONZALEZ	09710851	LEON	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042914605	M RODRIGUEZ	09711397	LEON	16.04.97	10.000		RD 13/92	170.
240042882392	V CONDE	09713723	LEON	04.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401318938	F GRANDE	09714219	LEON	23.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042914320	M PEREZ	09716945	LEON	07.04.97	10.000		LEY30/1995	
240042865450	E DE LA FUENTE	09724375	LEON	20.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042866143	E DE LA FUENTE	09724375	LEON	20.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401331610	F LUCAS	09729350	LEON	19.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240042915154	F FERNANDEZ	09732344	LEON	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042849728	J ALLER	09732731	LEON	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101204344	M HERNANDEZ	09734099	LEON	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101204356	M HERNANDEZ	09734099	LEON	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101204370	M HERNANDEZ	09734099	LEON	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042855492	M LOPEZ	09736340	LEON	17.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401331670	H LLORENTE	09736848	LEON	19.03.97	25.000		RD 13/92	050.
240401257639	D MORENO	09740987	LEON	30.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042914472	I RUANO	09741631	LEON	18.04.97	10.000		RD 13/92	018.2
240042886154	F GARCIA	09743867	LEON	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042803753	J GARCIA	09747611	LEON	09.01.97	15.000		RD 13/92	130.5
240101139650	M FUERTES	09747630	LEON	16.02.97	10.000		RD 13/92	094.2
240042914563	F EGIDO	09748527	LEON	10.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042925550	F EGIDO	09748527	LEON	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042896548	C GUTIERREZ	09751294	LEON	05.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042887511	A TORAL	09753003	LEON	16.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042884662	F VALLE	09755166	LEON	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042898983	J PEREZ	09755474	LEON	25.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401162355	T CASTAÑEDA	09756966	LEON	24.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042932619	G ALVAREZ	09758700	LEON	16.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042848839	J DIEZ	09764105	LEON	03.02.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401345899	M CRISTOBAL	09767581	LEON	26.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042903206	A GARCIA	09768195	LEON	24.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042889337	A LOPEZ	09769564	LEON	22.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
240042897784	J MENDEZ	09771091	LEON	15.04.97	15.000		RD 13/92	100.2
240101078776	M GUTIERREZ	09773656	LEON	03.02.97	15.000		RD 13/92	154.
240042886506	J FIDALGO	09774082	LEON	13.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042898960	S GONZALEZ	09780077	LEON	22.04.97	5.000		RD 13/92	029.1
240401345528	M GONZALEZ VELEZ	09780770	LEON	22.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101216899	A FERNANDEZ	09781484	LEON	19.04.97	15.000		RD 13/92	106.2
240101146599	A LLORENTE	09781890	LEON	05.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
240042829626	J JIMENEZ	09784174	LEON	19.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101178564	M MOYANO	09791157	LEON	29.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042934781	R ALDEITURRIAGA	09793144	LEON	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042862435	L DIEZ	09794520	LEON	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042933788	R SANZ	09801008	LEON	01.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
240042914678	J SAN JUAN	09806549	LEON	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042837623	M SUAREZ	09811556	LEON	19.11.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240401345863	A RUIZ	10042343	LEON	26.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042914332	M PRIETO	10166820	LEON	07.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042897802	C ALVAREZ	10194161	LEON	18.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401345840	J ZAPICO	11064033	LEON	26.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042915841	M ARRANZ	12164222	LEON	01.05.97	10.000		RD 13/92	109.1
240401337301	M CERRUDO	12242767	LEON	15.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042897619	J CRIADO	12731220	LEON	14.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240401347598	C DOMINGO	12987779	LEON	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042769150	C GOMEZ	15871082	LEON	08.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042925573	A SANCHEZ	27158511	LEON	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240200910083	A ALVAREZ	37611316	LEON	15.02.97	25.000		RD 13/92	050.
240401345693	V IBANEZ	71397458	LEON	24.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042898909	J GONZALEZ	09679673	ARMUNIA	16.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401345620	E MARTIN	09686175	ARMUNIA	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101203534	G MURIEL	09763359	ARMUNIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203522	G MURIEL	09763359	ARMUNIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203546	G MURIEL	09763359	ARMUNIA	28.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042889970	D GARCIA	09770046	ARMUNIA	27.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
240101111391	J SOLLA	09780520	ARMUNIA	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042856058	R OLIVER	09802671	ARMUNIA	12.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203443	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203420	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101203455	A HERNANDEZ	09806455	ARMUNIA	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101034803	A GARCIA	71427450	ARMUNIA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101178345	O MURIEL	71432036	ARMUNIA	04.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
240042857415	N JIMENEZ	09726890	OTERUELO	10.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401316681	J SUAREZ	10190517	BENAMARIAS	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101151212	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	24.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042902913	MINAS ASOCIADAS S L	B24009185	PONFERRADA	14.03.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042894175	HERMANOS PRIETO GONZALEZ S	B24018434	PONFERRADA	01.04.97	10.000		LEY30/1995	
240101114008	J EMILIO	LE001785	PONFERRADA	05.03.97	25.000		RD 13/92	043.2
240401319359	C DA SILVA	LE004902	PONFERRADA	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401332674	R RENGIFO	09759881	PONFERRADA	19.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042771703	C GALLARDO	10010695	PONFERRADA	28.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401319396	J PRIETO	10015711	PONFERRADA	29.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240042919100	A ALVAREZ	10022464	PONFERRADA	13.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042915117	M VEGA	10025071	PONFERRADA	16.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101199907	A TERRON	10027922	PONFERRADA	05.04.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240042910387	L COBAS	10049483	PONFERRADA	28.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401319451	A FUENTES	10055771	PONFERRADA	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240200910540	M GARNELO	10058736	PONFERRADA	16.03.97	20.000		RD 13/92	048.
240042918430	A PUENTE	10058865	PONFERRADA	18.04.97	10.000		RD 13/92	090.1
240042893936	A RODRIGUEZ	10060388	PONFERRADA	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101178333	J CAÑAL	10066702	PONFERRADA	04.02.97	15.000		RDL 339/90	061.4
240042872957	A GUTIERREZ	10068756	PONFERRADA	10.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101094484	J LOSADA	10070942	PONFERRADA	15.12.96	10.000		RD 13/92	171.
240042909166	J ARIAS	10070989	PONFERRADA	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401344226	J MARTINEZ	10075477	PONFERRADA	22.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240200886410	A SOLIS	10078247	PONFERRADA	07.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240042903528	M SOUSA	10087513	PONFERRADA	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042903530	M SOUSA	10087513	PONFERRADA	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042903188	J GONZALEZ	10176311	PONFERRADA	21.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042876124	J REDONDO	10191190	PONFERRADA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042918684	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240200910368	E PEREZ	17015481	PONFERRADA	07.03.97	25.000		RD 13/92	052.
240042870912	L GONZALEZ	38538332	PONFERRADA	05.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042834968	F YAÑEZ	44428412	PONFERRADA	06.03.97	16.000		RD 13/92	101.1
240101199361	F FERNANDEZ	44430651	PONFERRADA	11.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401353604	F MARTINEZ	71504058	PONFERRADA	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042879459	V DIGON	10081920	COLUMBRIANOS	15.03.97	16.000		RD 13/92	052.2
240401319890	M CABEZA	10087715	COLUMBRIANOS	02.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240042851553	A VEGA	71417251	SOLLE	22.02.97	10.000		RD 13/92	005.1
240042852387	A VEGA	71417251	SOLLE	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101073377	F PEREZ	10204205	RIOFRIO DE ORBIGO	02.11.96	10.000		RD 13/92	092.2
240042884420	I GARCIA	10198860	POSADILLA DE LA VE	12.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
240101178357	A JIMENEZ	09710476	SABERO	06.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101188855	A RUIZ	09794298	SABERO	13.03.97	10.000		RD 13/92	104.1A
240042885757	J FERNANDEZ	09702238	SAHAGUN	15.03.97	15.000		RD 13/92	167.
249042831999	J JIMENEZ	09461733	SAN ANDRES RABANEDO	09.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240101204680	J BREA	09756117	SAN ANDRES RABANEDO	21.03.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042889349	L GALLEG0	09761647	SAN ANDRES RABANEDO	22.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101125298	I BARRUL	09780588	SAN ANDRES RABANEDO	21.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240200886421	M CONDE	09694266	TROBAJO DEL CAMINO	06.03.97	25.000		RD 13/92	050.
240042898338	J PALENZUELA	09730485	TROBAJO DEL CAMINO	16.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
240101181307	O DE LA RIVA	09753913	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042914514	J ALAIZ	09803647	TROBAJO DEL CAMINO	06.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042925482	M GIL	71424714	TROBAJO DEL CAMINO	25.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042925238	A NATAL	09678872	SANTA MARIA PARAMO	23.04.97	10.000		RD 13/92	010.1
240042849236	A PEREZ	35938444	SANTA MARIA PARAMO	01.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042914630	A ALLER	10195315	SAN MARTIN DEL CAM	20.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042909040	L FERNANDEZ	10200376	VILLABALTER	25.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042925561	V GARCIA	09892578	GARAÑO	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401353756	M BERJON	09758035	URDIALES DEL PARAMO	02.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042884364	J FERNANDEZ	10184468	VAL DE SAN LORENZO	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101105068	G GONZALEZ	71412617	VALDETEJA	16.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101105070	G GONZALEZ	71412617	VALDETEJA	16.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042851450	M ALVAREZ ACEVEDO	09770067	OTERO DE CURUEÑO	05.02.97	10.000		RD 13/92	094.1B
240101169654	R MARTINEZ	09806350	VALDERAS	24.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
240101175010	E FERNANDEZ	09766947	PALACIOS DE FONTEC	05.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240101175022	E FERNANDEZ	09766947	PALACIOS DE FONTEC	05.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
240101175034	E FERNANDEZ	09766947	PALACIOS DE FONTEC	05.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
240042916110	M DUAL	09790897	LA VIRGEN DEL CAMI	12.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042915725	J LLAMAZARES	09723503	VEGAS DEL CONDADO	13.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042932930	F ALVAREZ	10038750	VILLABLINO	22.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101158930	M ARIAS	10062932	VILLABLINO	09.02.97	10.000		RD 13/92	171.
240101148148	A ARIAS	71494817	VILLABLINO	05.12.96	50.000	6	RDL 339/90	067.5
240401334373	J FERNANDEZ	71506568	VILLABLINO	14.04.97	25.000		RD 13/92	050.
240042894163	C MARTIN	10073900	VILLA FRANCA BIERZO	01.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401316826	M TASCÓN	09785588	VILLAMANN	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240101171880	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	19.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
240101171892	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	19.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
240101171971	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	19.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240101180870	C ANTA	09692428	VILLAQUILAMBRE	18.04.97	10.000		RD 13/92	092.2
240042885228	M LAGO	09979852	VILLAQUILAMBRE	26.01.97	20.000		RDL 339/90	062.1
240042849534	L MORAN	09809316	NAVATEJERA	15.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101204393	A FUENTES	30577286	NAVATEJERA	08.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042892142	T DE LA ARADA	09612463	VILLAABIPO REGUERA	02.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042934185	F TESTERA	09687711	VILLAABISPO REGUER	01.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
240042897772	C REDONDO	09701382	VILLAABISPO REGUER	13.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042899549	A DIEZ	09763669	VILLARODRIGO REGUE	07.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042933442	M GARDUÑO	09749243	VILLASINTA DE TORI	28.04.97	10.000		LEY30/1995	
240042897711	M BELERDA	09748831	MARIALBA DE LA RIB	07.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042875132	J AUSEJO	16537623	ALBERITE	11.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042875144	J AUSEJO	16537623	ALBERITE	11.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042918842	M VIEITO	33820028	CORGO	13.04.97	16.000		RD 13/92	101.
240101063475	A TOTS	LU002753	LUGO	12.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240042908265	N RODRIGUEZ	33327126	LUGO	25.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042903139	A CURRAS	76549129	LUGO	06.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240401320131	P DIAZ	76622810	SARRIA	01.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042915658	A PICO	33851644	VILLALBA	24.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042897528	J FERNANDEZ	52349840	COSLADA	28.03.97	15.000		RD 13/92	155.
240401316474	M MONTEAGUDO	76698140	COSLADA	20.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240042900140	C LOPEZ	02207717	FUENLABRADA	15.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240401345966	V VALLE	10742568	FUENLABRADA	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
249042830375	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A28035921	MADRID	01.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042883451	C AMEZOLA	00576228	MADRID	02.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042919690	J SEDANO	00689203	MADRID	29.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401348190	S ALONSO	00853810	MADRID	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240200910332	F ANTEQUERA	01548287	MADRID	06.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240401320325	A CUBAS	02600539	MADRID	02.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240042908460	J DIAZ	03804898	MADRID	15.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042912554	J MARRERO	05207041	MADRID	13.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042868577	A ZAMORA	08316376	MADRID	21.01.97	16.000		RD 13/92	101.
240042914952	J GARCIA	09421124	MADRID	18.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042848797	J MARTINEZ	09703896	MADRID	19.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042908526	R GIMENO	10198820	MADRID	20.04.97	15.000		RD 13/92	100.2
240401319773	M GARCIA	10489243	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401346351	P VARGAS	33505899	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401313540	J PAZ	33841368	MADRID	21.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240042858456	J FERNANDEZ	33848644	MADRID	29.12.96	15.000		RD 13/92	167.
240401343519	C FERNANDEZ	45411122	MADRID	18.04.97	20.000		RD 13/92	048.
240401346284	M ESPINOSA	50035081	MADRID	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401346340	J AMUNEKE	50120702	MADRID	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042879198	M PRIETO	50272259	MADRID	01.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042900096	I FERNANDEZ	50461397	MADRID	30.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240042914290	P NAVARRO	50541338	MADRID	17.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042909660	M GALAN	50838059	MADRID	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401319542	A GARCIA	51306995	MADRID	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401319803	J ARJONA	51412001	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042899331	J BERMUDEZ	51840477	MADRID	07.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401353768	M GARCIA NAVAS	70706854	MADRID	02.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042901131	A GONZALEZ	71410783	MADRID	26.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240042854293	A MATAS	07515358	MEJORADA DEL CAMPO	12.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042854281	A MATAS	07515356	MEJORADA DEL CAMPO	12.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042894795	B BUSTAMANTE	01076235	PARLA	11.04.97	10.000		LEY30/1995	
240401347951	F CELADA	50941549	PARLA	29.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042891721	F OLIVA	07517082	SAN FERNANDO HENARES	26.03.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042908241	B FERNANDEZ	02520560	SOTO DEL REAL	20.04.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401269370	C ANDRE	M 194179	TORREJON DE ARDOZ	07.03.97	32.500		RD 13/92	050.
240200910526	C GARCIA	00643335	TORREJON DE ARDOZ	16.03.97	20.000		RD 13/92	052.
240042894692	J DIAZ	11369160	ALORA	12.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042895039	J DIAZ	11369160	ALORA	20.02.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042898740	E FERNANDEZ	11410350	AVILES	08.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101158309	M HEVIA	11434962	LLARANES AVILES	27.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240042933351	HOGAR TRES CB	E33249194	CASTRILLON	21.04.97	10.000		LEY30/1995	
240042887626	G VILLAFANE	09536893	GIJON	07.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401348256	R GONZALEZ	10569413	GIJON	01.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042925536	R ALVAREZ	10832599	GIJON	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401334841	L ALONSO	10865348	GIJON	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401353008	J PERUCHA	10867595	GIJON	28.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042885939	J DE DIOS	10882719	GIJON	12.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042885927	J DE DIOS	10882719	GIJON	12.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401330422	J ZAPICO	10887647	GIJON	14.03.97	35.000		RD 13/92	052.
240200886639	J PARAJA	10894798	GIJON	15.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401304137	M FERNANDEZ	13132012	GRADO	07.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240401334713	M VAZQUEZ	10437347	SAMA DE LANGREO	18.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042848396	PECSA PERFORACIONES Y CONS	A33436312	OVIEDO	28.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042926231	L INCLAN	09374124	OVIEDO	04.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042926887	S FERNANDEZ	09414138	OVIEDO	10.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240042866969	S FERNANDEZ	09414138	OVIEDO	10.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240101181113	R DEL RIO	09768094	OVIEDO	20.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240042894965	A PEREZ	44259879	OVIEDO	18.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240101076974	V ESCALADA	71641442	OVIEDO	12.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240042926097	R RODRIGUEZ	71854813	OVIEDO	11.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101133301	R MAYOR	10769245	INFUESTO	28.01.97	15.000		RD 13/92	155.
240101175009	R MIRANDA	10776644	PEÑAULLAN PRAVIA	19.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
240042889891	J PEREZ	09376073	LUGONES	20.04.97	10.000		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042848372	A PEREZ	10787135	VILLAVICIOSA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200910460	F GUERRA	34940914	CARBALLINO	13.03.97	25.000		RD 13/92	052.
240042907819	A PLAZA	12741949	ABIA DE LAS TORRES	23.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240101212067	M DOMINGUES	P 000418	CERVERA DE PISUERGO	14.02.97	10.000		RD 13/92	171.
240101186640	M TARTILAN	12707257	GUARDO	03.03.97	10.000		RD 13/92	170.
240042910340	IBER PENTA S L	B34140293	PALENCIA	07.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401334701	P DIEZ	12739226	PALENCIA	18.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042892968	F BLANCO	12761240	PALENCIA	27.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401344860	M SANCHEZ	12760684	VILLAMURIEL CERRATO	25.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042905409	TRANSPORTES MONTOTO SL	B36114023	LALIN	03.04.97	35.000		RD 13/92	061.3
240042908060	F MUÑOZ	32759056	LA LAMA	11.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042871631	M GONZALEZ	35272676	MARIN	10.02.97	15.000		RD 13/92	167.
240042890819	F FRANCO	35205772	PONTEVEDRA	25.03.97	10.000		RD 13/92	090.1
240401297194	A HIDALGO	35556386	RIBADETEA	17.02.97	30.000		RD 13/92	050.
240042902858	TRATE SA	A36650695	VIGO	05.03.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240042908198	M RIVERO	32264677	VIGO	16.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042882215	J DE MATOS	35765314	VIGO	24.02.97	15.000		RDL 339/90	062.2
240042918854	J CID	36068253	VIGO	17.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240101184631	A PENAS	76814362	VILA DE CRUCES	22.12.96	10.000		RD 13/92	092.2
240101212043	C BLANCO	35435996	VILLAGARCIA DE AROSA	14.02.97	10.000		RD 13/92	171.
240042898132	INDUSTRIAS NAVALI S A	A39013032	HERRERA DE CAMARGO	18.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101202426	T HOYO	72118352	NESTARES	25.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042872192	J CANAL	13768138	SANTANDER	21.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101184590	R FERNANDEZ	13905175	TORRELAVEGA	26.01.97	15.000		RD 13/92	154.
240101171776	R DURAN	13913504	TORRELAVEGA	23.03.97	15.000		RD 13/92	009.1
240042925937	A VARAS	07836617	ALDEHUELA DE BOVEDA	02.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401320015	J SANTOS	07944257	CIUDAD RODRIGO	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042888394	J PUENTE	11651579	PALACIOS VILLAFRANCA	10.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401333204	J SANCHEZ	28458055	SEVILLA	02.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240101181022	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	04.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101145303	J URBIETA	15897373	IRUN	06.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
240401319049	F SABORIDO	35374333	RENERIA	24.04.97	20.000		RD 13/92	052.
240101179301	J MATEO	09703714	SAN SEBASTIAN	11.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042890480	A VAZQUEZ	35767258	SAN SEBASTIAN	25.03.97	15.000		RD 13/92	106.2
240042907789	C SILVA	35125012	S C TENERIFE	21.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042890571	F RODRIGUEZ	04162939	TALavera DE LA REINA	04.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240042871825	J DUARTE	30000135	ALACUAS	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042882719	J DUARTE	30000135	ALACUAS	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042910247	G YEPES	22359536	ALGINET	22.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042878467	F DASI	22568789	VALENCIA	26.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240401334695	A ROMERO	22562293	VINALESA	18.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240200886524	A HIDALGO	07792038	LÁGUNA DE DUERO	12.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240101181150	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	07.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042895088	J GONZALEZ	34868329	MOTA DEL MARQUES	24.02.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042856265	UTILES DE SOLDADURA S A	A47045028	VALLADOLID	12.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
249200885552	INESCOSUR SL	B47328668	VALLADOLID	01.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042906232	F HERRERA	09262260	VALLADOLID	17.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240042865795	M CARREÑO	09279057	VALLADOLID	05.03.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240042856459	A FERRANDIZ	09296918	VALLADOLID	10.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042878649	G VAZQUEZ	09341810	VALLADOLID	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401306110	A MARTINEZ	10151713	VALLADOLID	01.03.97	40.000		RD 13/92	050.
240200886433	M ARAGUZ	12206757	VALLADOLID	09.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401332121	J VILLA	12367056	VALLADOLID	24.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240401287190	J MARTINEZ	12383285	VALLADOLID	10.01.97	20.000		RD 13/92	050.
240401307230	J CASADO	12685780	VALLADOLID	13.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240101143975	M DE PABLO	13018356	VALLADOLID	12.12.96	15.000		RD 13/92	002.
240042823119	PET FABRICANTES ACCESORIOS	B47325923	VALORIA LA BUENA	28.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042878509	A RUA	34726979	VITORIA GASTEIZ	30.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042847926	F BARTOLOME	11657936	ZARAGOZA	05.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
240042882896	T TORRE	13904402	CASABLANCA	07.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042908599	T MARTINEZ	09605615	BENAVENTE	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042880954	J SASTRE	11727319	BENAVENTE	21.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240042898958	J SAN JOSE	11950779	BENAVENTE	21.04.97	10.000		RD 13/92	170.
240042909658	M CASTRO DE	11945614	CABAÑAS DE TERA	19.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042868206	T CORDERO	71004945	S CRISTOBAL ENTREVIÑ	27.01.97	10.000		RD 13/92	090.1
240401319955	S ALVAREZ	09707702	ZAMORA	02.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240042908757	I DOMINGUEZ	18166409	ZAMORA	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1

6448

102.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de junio de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042917000	M MESSAUDI	VA001802	TABERNAS	03.05.97	15.000		RD 13/92	014.1B
240200912985	M BAÑOS	12692454	AVILA	01.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240200887231	J CALATRAVA	16496967	TERRASSA	25.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042934409	J CRESPO	30650054	BILBAO	29.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401344032	A FERNANDEZ	16032317	PORTUGALETE	22.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042917126	J OSSORIO	29032035	ZARATAMO	27.04.97	5.000		RD 13/92	173.
240042923278	TRANSITORIOS DELTA SL	B15560048	AS PONTES DE G R	30.04.97	15.000		RD 13/92	014.1A
240042907625	J BOUZA	32633201	FERROL	30.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200912894	J CORDERO	10172823	ASTORGA	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042911720	M HERNANDEZ	10195874	ASTORGA	30.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042910740	M HERNANDEZ	10195874	ASTORGA	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042910739	M HERNANDEZ	10195874	ASTORGA	30.04.97	20.000		RD 13/92	088.1
240042907583	A GONZALEZ	10197125	ASTORGA	27.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240100973940	R SANTIAGO	10203617	ASTORGA	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042905999	A LOPEZ	10072004	BEMBIBRE	19.04.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240042918490	MAQUINARIA HERMANOS NEIRA	B24261133	CARRACEDELO	25.04.97	20.000		RD 13/92	062.1
240042926991	PEREZ RABADAN SL	B24203291	ALIJA DE LA RIBERA	28.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
240042899586	V SANDOVAL	09728448	CISTIerna	07.04.97	135.000		LEY30/1995	
240101205415	R RODRIGUEZ	09715936	VALBUENA DE ROBLO	29.04.97	20.000		RDL 339/90	062.1
240101207102	R SANCHEZ	10129902	LA BAÑEZA	20.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240200887218	L SUAREZ	09754580	LA ROBLA	24.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101205350	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101161369	M BLANCO	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	20.04.97	16.000		RD 13/92	107.1
240200887360	BEAEXTIN S L	B24085599	LEON	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101178552	A BUENO	09607802	LEON	29.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042910636	J PEREZ	09658437	LEON	10.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042514410	A PRESA	09667263	LEON	19.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042514421	A PRESA	09667263	LEON	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042514433	A PRESA	09667263	LEON	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.2
240101204915	J CASTAÑEDA	09687303	LEON	10.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101141425	M LOPEZ	09697192	LEON	27.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101205233	E GONZALEZ	09708106	LEON	21.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042914691	M MARIN	09722663	LEON	01.05.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042926668	J DIEZ	09733078	LEON	27.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042926980	J DIEZ	09733078	LEON	27.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101172100	A CASAL	09735660	LEON	22.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401318094	M MARTIN	09752313	LEON	15.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240101175162	R MARTIN	09769561	LEON	21.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101198514	J GAGO	09771663	LEON	25.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101198423	M FERNANDEZ	09785109	LEON	23.05.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240101087911	C JUAREZ	09791540	LEON	13.04.97	15.000		RD 13/92	152.
240401347641	J DELGADO	09800606	LEON	24.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042927533	A RUIZ	10042343	LEON	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042898600	R BARRUL	32417853	LEON	29.04.97	35.000		RDL 339/90	060.1
240101177638	A BARATA	71022146	LEON	09.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240101096092	J CENTENO	09687203	ARMUNIA	12.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
249101189119	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	MANSILLA DE MULAS	03.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240101189215	J GARCIA	09720383	ORZONAGA	21.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101181617	F TEIXEIRA	LE002542	PONFERRADA	26.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042920526	G ARIAS	00863531	PONFERRADA	13.04.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042914988	E MARTINEZ	10045160	PONFERRADA	23.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240101187012	J GARCIA	10081874	PONFERRADA	24.04.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401318240	M FRAGA	10070028	PTE DOMINGO FLOREZ	16.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042901593	B DIEZ	09746125	RIAÑO	09.04.97	20.000		RDL 339/90	062.1
240042930167	R JIMENEZ	36548119	SABERO	20.04.97	50.000	2	RD 13/92	003.1
240101074412	E RODRIGUEZ	09752723	SAHAGUN	16.04.97	15.000		RD 13/92	159.
240042900679	B FONTANILLA	09721201	SAN ANDRES RABANEDO	29.04.97	5.000		RD 13/92	014.1C
240042926565	J BARREALES	09746599	SAN ANDRES RABANEDO	23.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401343740	L SUAREZ	09786987	SAN ANDRES RABANEDO	20.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240200887267	J MERINO	09733162	TROBAJO DEL CAMINO	28.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042887316	F ALONSO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	09.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101172501	C CUERVO	10562540	VALDEARCOS	22.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042910727	L COCA	09781296	VILLACEDRE	28.04.97	30.000		RD 13/92	061.3
240401334981	M ALVAREZ	09779417	VALDEVIMBRE	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042935669	LEONESA DE MADERAS S L	B24219826	LA VIRGEN DEL CAMI	16.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240100992090	G GONZALEZ	13099040	LA VIRGEN DEL CAMI	24.01.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240200911130	R PEREZ	10170889	VIRGEN DEL CAMINO	23.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042909701	M YUS	09773625	VALVERDE ENRIQUE	24.04.97	175.000		LEY30/1995	
240401344196	M MARTINEZ	09767069	VILLAMORATIEL MATAS	22.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240101222012	J JIMENEZ	09318494	VILLAQUEJIDA	26.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101222024	J MATA	09783666	VILLAQUEJIDA	26.04.97	175.000		LEY30/1995	
240101205518	C MUÑOZ	09759770	NAVATEJERA	02.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042852132	M CONDE	09776117	NAVATEJERA	06.03.97	10.000		RD 13/92	015.5
240101205245	M ANTON	09772865	VILLANUEVA DEL ARB	24.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101205257	M ANTON	09772865	VILLANUEVA DEL ARB	24.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042953544	J TRINIDAD	76539885	GUITIRIZ	19.05.97	15.500		RDL 339/90	061.3
240042909154	N SANTOS	33311545	LUGO	01.05.97	20.000		RD 13/92	088.1
240042919706	J GABARRE	09008096	ALCALA DE HENARES	30.04.97	175.000		LEY30/1995	
240100995698	EURCON SA	A79330486	MADRID	26.04.97	175.000		LEY30/1995	
240042908095	M MARTINEZ	01184264	MADRID	18.04.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240200910241	D GONZALEZ	52149733	MADRID	27.02.97	30.000		RD 13/92	052.
240042908927	E VEGA	76709764	MADRID	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042932723	F GARCIA	10839711	GIJON	02.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042927340	F GARCIA	10839711	GIJON	02.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042942984	J GUTIERREZ	53541614	GIJON	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240200913011	B RODRIGUEZ	10552943	OVIEDO	01.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042933016	J PEREZ	09376073	LUGONES	20.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042889908	J PEREZ	09376073	LUGONES	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042933740	E REVUELTA	71924796	AGUILAR	28.04.97	15.000		RD 13/92	154.
240200887280	J LOPEZ	35969787	VIGO	28.04.97	50.000		RD 13/92	050.
240101174017	J POLENTINOS	09271474	MELGAR DE ABAJO	12.04.97	10.000		RD 13/92	171.
240101205440	F PRIMO	12241981	SAN CEBRIAN MAZOTE	02.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101205427	F PRIMO	12241981	SAN CEBRIAN MAZOTE	02.05.97	175.000		LEY30/1995	
240101205439	F PRIMO	12241981	SAN CEBRIAN MAZOTE	02.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042942765	N PEREZ	09349563	VALLADOLID	02.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240200886457	R ZARZUELA	44910866	VALLADOLID	07.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240042912931	A RAMOS	71909787	VALLADOLID	30.04.97	15.000		RD 13/92	019.1
240101116766	M SANTOS	11938763	BELVER DE LOS MONTES	22.04.97	175.000		LEY30/1995	
240200886214	F ALVAREZ	09598829	BENAVENTE	24.02.97	20.000		RD 13/92	050.
240401318926	L MAÑANES	11719239	BENAVENTE	23.04.97	40.000		RD 13/92	050.

6449

28.750 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS ENTRE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 242, de 16 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* n.º 113, de 12 de mayo de 1997.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos.

ADMITIDOS:

- CARTON VELEDA, CONRADO
- DIEZ ABELLA, MERCEDES
- FERNANDEZ DOMINGUEZ, JAVIER
- FERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL
- FERNANDEZ PEREZ, Mª ISABEL
- GARCIA SANCHEZ, ADELA
- GONZALEZ GONZALEZ, Mª CAMINO
- GONZALEZ VIEJO, Mª VICTORIA
- JUAN LORENZO, CONCEPCION
- MARTINEZ CUERVO, FELICITAS
- PANIZO APARICIO, Mª CONSUELO

EXCLUIDOS:

- PINTOR MACHIN, Mª CAMINO (por no unir a la instancia ni tener acreditada en su expediente la titulación exigida en la Base Tercera de las que rigen el presente proceso selectivo).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad

con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de junio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

6381

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION DE INVENTARIOS, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS ENTRE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 242, de 16 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* n.º 113, de 12 de mayo de 1997.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION DE INVENTARIOS, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos.

ADMITIDOS:

- BLANCO SARMIENTO, MARIA LUISA
- CARTON VELEDA, CONRADO
- DIEZ ABELLA, MERCEDES
- FERNANDEZ DOMINGUEZ, JAVIER
- FERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL
- FERNANDEZ PEREZ, Mª ISABEL
- GARCIA SANCHEZ, ADELA
- GONZALEZ GONZALEZ, Mª CAMINO
- GONZALEZ VIEJO, Mª VICTORIA
- JUAN LORENZO, CONCEPCION
- MARTINEZ CUERVO, FELICITAS
- PANIZO APARICIO, Mª CONSUELO
- RODRIGUEZ MORALA, Mª DEL CARMEN

EXCLUIDOS:

- PINTOR MACHIN, Mª CAMINO (por no unir a la instancia ni tener acreditada en su expediente la titulación exigida en la Base Tercera de las que rigen el presente proceso selectivo).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de junio de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6382

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINAS, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS ENTRE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 242, de 16 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* n.º 113, de 12 de mayo de 1997.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINAS, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos.

ADMITIDOS:

- DIEZ ABELLA, MERCEDES
- FERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL
- FERNANDEZ PEREZ, Mª ISABEL
- GONZALEZ VIEJO, Mª VICTORIA
- PANIZO APARICIO, Mª CONSUELO

EXCLUIDOS:

- PINTOR MACHIN, Mª CAMINO (por no unir a la instancia, ni tener acreditada en su expediente la titulación exigida en la Base Tercera de las que rigen el presente proceso selectivo).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de junio de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6383

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS ENTRE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 242, de 16 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* n.º 113, de 12 de mayo de 1997.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos.

ADMITIDOS:

- CARTON VELEDA, CONRADO
- DIEZ ABELLA, MERCEDES
- FERNANDEZ DOMINGUEZ, JAVIER

- FERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL
- FERNANDEZ PEREZ, Mª ISABEL
- FERNANDEZ VALLADARES, Mª FRANCISCA
- GARCIA SANCHEZ, ADELA
- GONZALEZ GONZALEZ, Mª CAMINO
- GONZALEZ VIEJO, Mª VICTORIA
- JUAN LORENZO, CONCEPCION
- PANIZO APARICIO, Mª CONSUELO
- RODRIGUEZ MORALA, Mª DEL CARMEN

EXCLUIDOS:

- PINTOR MACHIN, Mª CAMINO (por no unir a la instancia ni tener acreditada en su expediente la titulación exigida en la Base Tercera de las que rigen el presente proceso selectivo).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de junio de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6384

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MERITOS ENTRE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 278, de 4 de diciembre de 1996, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 241, de 13 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* n.º 113, de 12 de mayo de 1997.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA, mediante el sistema selectivo de concurso de méritos entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos.

ADMITIDOS:

- BLANCO SARMIENTO, Mª LUISA
- GONZALEZ VIEJO, Mª VICTORIA
- PANIZO APARICIO, Mª CONSUELO

EXCLUIDOS:

- PINTOR MACHIN, Mª CAMINO (por no unir a la instancia ni tener acreditada en su expediente la titulación exigida en la Base Tercera de las que rigen el presente proceso selectivo).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de junio de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6385

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (*BOE* del 8), se hace público que en esta Oficina, a las 10

horas del día 25 de junio de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Provisional denominada Asociación Agraria Puente Canto, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y empresarios agricultores tanto en régimen de propiedad, arrendamiento o cualquier otra situación de dominio, siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Gómez Gil, don Pablo Martínez Cañizo, don Abelino Herrero López y otros.

León, 26 de junio de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6396

2.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03611, O-79-97.

Asunto.—Cubrir un tramo del arroyo.

Petitionario.—Ayuntamiento de Arganza.

DNI o NIF N.º.—P-2400700 G.

Domicilio.—Plaza de la Constitución, número 1, 24546-Arganza (León).

Nombre del río o corriente.—Arroyo de la Era del Buen Trigo (A.º de Vega de Rey).

Punto de emplazamiento.—Plaza Divina Pastora de San Juan de la Mata.

Término municipal y provincia.—Arganza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de un marco de hormigón armado de 103 m. de largo por 3,50 m. de ancho y por 1,65 m. de alto, se completa con los rellenos y pavimentos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arganza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de junio de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5888

3.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Decreto de esta fecha, aprobó con carácter inicial, la propuesta de parcelación voluntaria, y conjuntamente, la delimitación de unidad de ejecución (antes unidad de actuación), que se ha registrado con TAU 50, formulada por la entidades mercantiles Isla de Luzón, S.A., y Edificaciones y Obras Merayo, S.L., referente a fincas sitas en las calles Gil y Carrasco, Gómez Núñez, Ortega y Gasset — Avenida del Ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, por término de 15 días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose

el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de junio de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6115

2.375 ptas.

CONGOSTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Congosto para el presente ejercicio de 1997, por acuerdo plenario, de fecha 29 de mayo de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	21.677.175
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	16.565.767
Cap. 4 Transferencias corrientes	26.002.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	749.144
Cap. 7 Transferencias de capital	1.190.810
Cap. 8 Activos financieros	3.000
Total del estado de ingresos	66.187.896

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	14.552.522
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	28.486.434
Cap. 3 Gastos financieros	2.096.069
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.139.396
Cap. 6 Inversiones reales	7.850.000
Cap. 7 Transferencias de capital	5.680.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.383.475
Total del estado de gastos	66.187.896

Por acuerdo plenario de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

A) Personal funcionario

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Nivel (complemento de destino): 26.

Edad de jubilación: 65 años.

Situación: Propiedad.

2. Funcionarios de la Escala de Administración General:

2.3 Subescala Auxiliar:

N.º Plazas: 1.

Denominación: Auxiliar Administración General.

Grupo: D.

Nivel (complemento de destino): 13.

Edad de jubilación: 65 años.

Situación: Propiedad.

2.4 Subescala Subalterno:

N.º Plazas: 1.

Denominación: Alguacil Administración General.

Grupo: E.

Nivel (complemento de destino): 11.

Edad de jubilación: 65 años.

Situación: Propiedad.

B) Personal Laboral Fijo.

Número de puestos: 1.

Denominación puesto de trabajo: Oficial 2.ª (Fontanero).

Situación: Contrato laboral indefinido.

C) Personal Laboral de carácter temporal.

N.º Puestos: 1.

Denominación puesto de trabajo: Peón ordinario.

Contra los referidos acuerdos definitivos, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto, 26 de junio de 1996.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

6406 7.625 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1997, queda elevado a definitivo, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	3.680.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.925.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.578.800
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.494.100
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	1.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	3.575.939
Total ingresos	18.253.839

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	2.597.608
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios	8.000.000
Cap. 3. Gastos financieros	150.000
Cap. 6. Inversiones reales	6.081.231
Cap. 9. Pasivos financieros	1.425.000
Total gastos	18.253.839

Contra dicha aprobación se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, integrada de la siguiente forma:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26. En régimen de propiedad agrupado con Bercianos del Real Camino y Calzada del Coto.

Gordaliza del Pino, 10 de junio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

5920 1.156 ptas.

CALZADA DEL COTO

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al año 1997. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los mencionados padrones quedan a disposición de los interesados, en la secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

Contra la inclusión o exclusión en los padrones del IBI, así como para la alteración de los datos, los interesados, en el plazo indicado, podrán presentar los siguientes recursos:

—Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados

desde el inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Calzada del Coto, 11 de junio de 1997.—El Alcalde, Cayetano Herrero Rojo.

5921 781 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán acto administrativo, y conllevarán la modificación del Padrón del Impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, pueden formular las siguientes reclamaciones:

—Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, computado desde el inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo del anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 10 de junio de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

5922 813 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de mayo de 1997, el expediente de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de enero de 1997, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Castrocontrigo, 30 de mayo de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

5924 281 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1997, aprobó los siguientes documentos:

—Expte. 1/97 de modificación de créditos del presupuesto municipal por la cantidad de 1.373.237 pesetas.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

—Oferta de empleo de personal laboral para 1997. Denominación de la plaza: Alfarero. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de vacantes: Una.

Santa Elena de Jamuz, 12 de junio de 1997.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

5925 406 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Expuesto al público por tiempo reglamentario el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, sin reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 1 de abril. Se expone al público a nivel de capítulos.

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	6.594.913
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	4.400.000
Cap. 3. Gastos financieros	100.000
Cap. 6. Inversiones reales	22.490.087
Total gastos	33.585.000

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	6.800.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	175.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.060.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	7.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 7. Transferencias de capital	15.250.000
Total ingresos	33.585.000

Plantilla de personal

1. Funcionario, Secretario-Interventor, Grupo B. Nivel 21.

1. Laboral. Operario de Servicios múltiples, contrato indefinido.

Corbillos de los Oteros, 10 de junio de 1997.-El Alcalde en funciones (ilegible).

5926 844 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por don Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de Disgonfer, S.L., se solicita licencia municipal por cambio de titularidad de la actividad: Bar El Polígono, para la venta de bebidas y comidas, sito en el Polígono Industrial del Bierzo de Toral de los Vados.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Toral de los Vados, 11 de junio de 1997.-El Alcalde en funciones (ilegible).

5934 1.625 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 13 de marzo de 1997, queda el mismo elevado a definitivo, y siendo su parte dispositiva la siguiente:

Pavimentación Ronda Sur y calle Camino de Villada en Grajal del PFCL/96.

Importe de la aportación municipal: 2.150.000 pesetas, excluido proyecto técnico.

Módulo de reparto: metros lineales de todo tipo de edificios y solares.

Importe del módulo: 5.226 pesetas.

Porcentaje que representa, excluido valor proyecto: 90%.

Contra dicho acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses

contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Grajal de Campos, 13 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).
5935 688 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia para silo-trinchera para forrajes frescos, para adquirir la titularidad de licencia para el local silo trinchera para forrajes frescos, a nombre de don Agustín Alijas Ortiz, sito en la carretera Valderas, s/n, de la localidad de Villastrigo del Páramo de este término municipal.

Zotes del Páramo, 12 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).
5936 1.750 ptas.

MOLINASECA

Por doña Carmen Rosario Villabella Patalla, en representación de La Posada del Temple de Molinaseca, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante y hotel, sito en la plaza Santo Cristo de Molinaseca.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 13 de junio de 1997.-El Alcalde (ilegible).
5937 1.625 ptas.

BURON

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal Unico de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1996, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunos. Burón, 10 de junio de 1997.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
5938 406 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público para su examen y posibles reclamaciones los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1997, 15 días.

Padrón del IMCV para 1997, 15 días.

Matrícula del IAE, cerrada al 31 de diciembre de 1996, 15 días.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1997, el pliego de condiciones administrativas particulares, que han de regir la ejecución de las obras de "Pista Polideportiva en Acebes del Páramo", primer desglosado de Conjunto Polideportivo en dicha localidad, mediante subasta pública, procedimiento abierto, queda de manifiesto al pú-

blico en las Oficinas Municipales, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del RD 781/86.

El proyecto técnico de dichas obras fue aprobado en sesión del Pleno de 12 de julio de 1995 y el primer desglosado en la de fecha 26 de marzo de 1997. Fue sometido a información pública, sin reclamaciones.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el artículo 122 y 123 del RD indicado y 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

A) El objeto es la ejecución de las obras de "Pista Polideportiva en Acebes del Páramo", bajo el tipo de licitación de 7.847.074 pesetas, a la baja.

B) Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

C) El pliego de condiciones y proyecto técnico estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el horario y plazo de la subasta para que pueda ser examinado y tener una mejor inteligencia del contrato.

D) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 156.941 pesetas. La definitiva al 4% del presupuesto total de la obra.

E) El modelo de proposición se ajustará, en esencia, al que se establece al final de este anuncio.

F) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales contados a partir del siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil. La apertura tendrá lugar el día siguiente natural hábil y hora de las 12.

G) No se admitirán plicas y resto de documentación por correo.

H) Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones se suspenderá la licitación.

La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, provisto del correspondiente DNI número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte del Ayuntamiento, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de de de 199..., conforme con un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a) DNI o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

b) Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la LCAP.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

e) Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En a de de 199...

Bustillo del Páramo, 1 de julio de 1997.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6523

18.750 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RIOSEQUINO DE TORIO

Por esta Junta Vecinal, reunida en sesión de fecha 26 de mayo de 1997, ha sido adoptado el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa y servicio de alcantarillado a la localidad de Riosequino de Torío.

El referido acuerdo, así como el texto íntegro de su ordenanza reguladora, se exponen al público en la sede de esta Junta Vecinal, por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el indicado plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular, en relación al mismo, cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

La presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado reclamación o alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Riosequino de Torío, 16 de junio de 1997.-El Alcalde Pedáneo, José Antonio González Gordón.

Aprobada definitivamente por esta Junta Vecinal la imposición de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable a esta localidad, así como su Ordenanza fiscal reguladora, se publica a continuación su texto íntegro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación y ordenación, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riosequino de Torío, 16 de junio de 1997.-El Alcalde Pedáneo, José Antonio González Gordón.

ORDENANZA FISCAL Y REGLAMENTO REGULADORES DE LA TASA Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE RIOSEQUINO DE TORIO

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.º-Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 20.1.b) y 137 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece por esta Junta Vecinal para el ámbito territorial que comprende dicha entidad, una tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Hecho imponible.

Artículo 2.º-Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio a través de la red general, así como su tratamiento, cloración, control sanitario y cuantas otras actuaciones sean precisas para garantizar el consumo en condiciones sanitarias aceptables.

Sujetos pasivos.

Artículo 3.º

1) Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o posean por cualquier título las viviendas o locales en que se suministre el servicio.

2) Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

De las concesiones en general.

Artículo 4.º

1) El abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio gestionado por esta Junta Vecinal, explotándose por cuenta de la misma.

2) La concesión del servicio se otorgará por resolución de la Presidencia, quedando sujeta a las disposiciones de la presente Ordenanza y Reglamento a las normas de general aplicación y, en

su caso, a las que se fijen en el oportuno contrato, entendiéndose la misma concertada por tiempo indefinido, hasta tanto las partes manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato y se cumplan por el suministrado las condiciones prescritas en la presente regulación y contrato respectivo.

3) La concesión del suministro será solicitada por el propietario de la finca, inquilino o persona que les represente. Cuando el peticionario no sea el dueño del inmueble, deberá llevar la conformidad expresa de aquél.

Artículo 5.º

1) Las concesiones se clasifican, según los usos a que se destine el agua, en los siguientes grupos:

A) Para usos domésticos, entendiéndose por tales las aplicaciones que se dan al agua para atender las necesidades de la vida e higiene privada, como son la bebida, preparación de alimentos, limpieza personal y doméstica, etc.

B) Para usos industriales, considerando dentro de éstos el suministro de agua a cualquier local que, no teniendo la consideración de vivienda, se sirva de la misma como elemento necesario o auxiliar para el ejercicio de una industria, comercio o actividad, con independencia de su naturaleza. A tales efectos, se considerarán como industriales no solamente las instalaciones en locales o establecimientos independientes, sino aquellas industrias domiciliarias instaladas en las propias viviendas. En este último caso, las concesiones para usos industriales llevarán comprendidas implícitamente otra concesión para los domésticos propios del establecimiento o vivienda en que se ejerza la actividad.

C) Para usos oficiales o servicios públicos.

Artículo 6.º—Ningún abonado podrá disponer del agua de abastecimiento domiciliario para usos distintos de aquellos que le fueron concedidos, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, quedando totalmente prohibida la cesión gratuita o reventa del agua.

Artículo 7.º

1) Todas las obras para conducir el agua desde la red general, titularidad de esta Junta Vecinal, hasta la toma del abonado, serán por cuenta de éste, si bien se realizarán bajo la dirección de esta Junta Vecinal y en la forma y condiciones que por la misma se determinen.

2) La Junta Vecinal se reserva, asimismo, el derecho a inspeccionar, en cualquier momento, la toma antes referida, así como la totalidad de la instalación del usuario.

Artículo 8.º

1) Toda autorización para disfrutar del uso del agua, aunque sea temporal o provisional, llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador, que deberá ser colocado en lugar visible y de fácil acceso, sin penetrar en vivienda o espacio habitado, que permita la fácil lectura del mismo.

2) Los usuarios deberán adquirir el contador correspondiente, del tipo que se determine por esta Junta Vecinal, y en caso de que sean adquiridos directamente por ésta, será repercutido su coste al interesado junto con la correspondiente facturación de tarifas.

3) La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones en el suministro por razones de escasez, insuficiencia de caudal, reparación de averías, limpieza de instalaciones, etc., reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el servicio en las zonas que más convenga, sin que tales restricciones den lugar a indemnización alguna para los usuarios.

Obligación de contribuir.

Artículo 9.º

1) La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

2) Están obligados al pago:

a) Los propietarios de las fincas a las que se les preste el servicio.

b) En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el titular de este último.

Bases y tarifas.

Artículo 10.º

1) Los beneficiarios a quienes la Junta Vecinal suministre el agua potable, satisfarán la presente tasa de acuerdo con las siguientes tarifas:

2) Las tarifas tendrán dos conceptos: Uno fijo, que se abonará por una sola vez al comenzar a prestarse el servicio o cuando éste se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y otro periódico, en función del consumo, que se registrará por la siguiente tarifa, de carácter trimestral.

—Mínimo: 15 m.³ mes 60 ptas.

—De 15 m.³ a 20 m.³ mes 300 ptas./m.³

—Más de 20 m.³ mes 1.000 ptas./m.³

3) Los derechos de enganche a la red de esta Junta Vecinal se fijan en veintinueve mil cuatrocientas (29.400) pesetas.

Administración y cobranza.

Artículo 11.º

1) En cada finca se instalará un contador general, debiendo los propietarios instalar contadores particulares en cada vivienda o piso que forme parte de la finca, en los términos señalados en el artículo 8.º precedente. Este contador general podrá ser suprimido, previa autorización de la Junta Vecinal, al estar colocados y en debidas condiciones de funcionamiento todos los contadores particulares de la finca.

2) Los contadores, antes de su instalación, deberán ser contrastados oficialmente por esta Junta Vecinal.

Artículo 12.º

1) Los encargados del servicio procederán a la lectura del contador cada mes, de acuerdo con las necesidades del servicio.

2) A tal efecto, los concesionarios quedan obligados a permitir la entrada a las fincas en que exista el servicio.

Artículo 13.º

1) El cobro de estos derechos se efectuará por trimestres vencidos. La Junta Vecinal se reserva, no obstante, la facultad de presentar los recibos al cobro con periodicidad anual, si así lo estima conveniente para una mejor gestión.

2) El pago de los recibos se hará, en su caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos habiendo dejado pendiente el anterior o anteriores.

Artículo 14.º

1) Si al hacerse la lectura del contador se encuentra el mismo parado, sin causa imputable al abonado, se retirará y reparará por su cuenta, liquidándose el consumo del tiempo en que esté sin contador en razón al consumido en igual época en los dos años anteriores.

2) En los casos de nueva instalación o de carecer de datos de consumos anteriores, se calculará el consumo discrecionalmente por la Administración, por razón de analogía.

Artículo 15.º

1) En los casos de ausencia del abonado, el lector dejará aviso para una nueva visita, indicando el día y la hora. Si tampoco fuere posible la lectura en el día señalado, se consignará como cifra el consumo mínimo de la tarifa.

Cuando pueda ser hecha la lectura, se facturarán los metros consumidos desde la última realizada, sin estimar los mínimos facturados.

2) En caso de mal funcionamiento de un contador, comprobado que sea por los organismos o servicios competentes, la Junta Vecinal procederá a realizar las rectificaciones oportunas, en más o en menos, por los consumos realizados, tomando como base los consumos anteriores del usuario o, análogamente, con otros de características similares.

Artículo 16.º—Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 17.º—La negativa por parte del abonado al pago de cualquiera de los recibos que le fueren presentados al cobro, llevará im-

plícita, por parte de éste, la renuncia voluntaria a dicho servicio, facultando a la Junta Vecinal para proceder a partir de ese momento y, previa notificación al interesado con una antelación de diez días hábiles, al corte del suministro, sin derecho por parte del usuario a indemnización alguna.

Inspección de las obras e instalaciones.

Artículo 18.º

1) Las obras de acometida a la red general, colocación de tuberías, llaves de paso y piezas para la conducción del agua hasta el contador, así como la reparación de las averías producidas en las mismas, se efectuará por esta Junta Vecinal o bajo su dirección técnica, en ambos casos, por cuenta del usuario.

2) Las obras de distribución en el interior de las fincas podrán ser hechas libremente por el concesionario, aunque sujetas a la inspección de la Junta.

Artículo 19.º

1) La Junta Vecinal, por medio de sus empleados o agentes, se reserva el derecho a la inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de agua, tanto en vías públicas como privadas o edificios o fincas particulares, a cuyo fin los concesionarios deberán facilitar la entrada en sus domicilios y propiedades para la inspección de este servicio.

2) En especial, se vigilarán escrupulosamente las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controlados.

Artículo 20.º—Todas las obras que se pretendan hacer por los usuarios serán solicitadas por escrito, con quince días de anticipación, siendo de cuenta del concesionario autorizado el coste de las mismas.

Artículo 21.º—La red general es de titularidad pública, correspondiendo su administración y mantenimiento a esta Junta Vecinal, siendo de su cargo los gastos que ocasione la renovación, reparación de tuberías y demás instalaciones de tipo general.

Partidas fallidas.

Artículo 22.º—Se considerarán partidas fallidas o créditos incoables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación.

Artículo 23.º

1) En todo lo relativo a infracciones, su distinta calificación y sanción que a las mismas pueda corresponder, así como al procedimiento sancionador, se estará a cuanto al efecto se disponga en la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales pudieran incurrir los infractores.

2) En especial, y de acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 78.2 y 83 de la Ley General Tributaria, se considerarán infracciones simples y serán sancionadas con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, graduada en los términos establecidos en el artículo 82 de la misma, las siguientes actuaciones:

a) La alteración de las instalaciones, precintos, cerraduras, llaves, contadores y cualesquiera otros aparatos que directa o indirectamente estén relacionados con la prestación del servicio.

b) La utilización del agua suministrada por esta Junta Vecinal, sin la solicitud ni instalación previa del aparato contador general o particular en las condiciones establecidas en el artículo 8.º 1 de la presente reglamentación.

c) La realización, por parte del usuario, de injertos o derivaciones fraudulentas que traigan consigo un uso doloso del agua.

d) El destino del agua para usos distintos de los estipulados en la concesión.

e) La cesión, arriendo o venta del agua suministrada.

f) El desarreglo voluntario del aparato-contador, así como la no reparación o sustitución del mismo si éste se hallare descompuesto o roto.

g) La oposición o resistencia por parte del abonado a la entrada en su domicilio, local o propiedad para el examen de las instalaciones del servicio por parte de esta Junta Vecinal, así como la ocultación de cualquier elemento que impida o dificulte la determinación, por parte de éste, de los elementos determinantes de la deuda y su correspondiente facturación.

h) Se considerará infracción especialmente cualificada y será castigada con la máxima severidad prevista por las disposiciones vigentes el destino del agua de abastecimiento domiciliario, en épocas de escasez, para el riego de fincas o jardines, llenado de piscinas o elementos análogos, a cuya consecuencia se produzca una merma notable en el suministro o desabastecimiento a la población.

3) Con independencia del establecimiento de sanciones económicas, la realización de cualesquiera de los actos previstos en el apartado 2 precedente, será castigado con la suspensión del servicio.

4) En todo supuesto de suspensión del servicio, serán de cuenta del usuario los gastos ocasionados, tanto por la suspensión propiamente dicha, como por la rehabilitación del mismo, para lo cual se requerirá la concesión de la correspondiente autorización por esta Junta Vecinal, previo abono de la tarifa de enganche vigente en el momento de su liquidación, así como de los gastos derivados por la suspensión producida.

Vigencia

Artículo 24.º—La presente Ordenanza comenzará a regir desde el momento de su publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Disposición transitoria primera.—Se concede a todos los usuarios del servicio un plazo máximo de seis meses, contados desde la aprobación definitiva de la presente Ordenanza, para la instalación, en las condiciones descritas en la misma, del correspondiente aparato contador general y/o particular incurriendo, en caso contrario, en la infracción prevista en el artículo 23.2.b) de esta Reglamentación.

Disposición transitoria segunda.—Una vez acoplada la nueva traída de agua, se estudiará la posibilidad de ampliar la red de abastecimiento a los edificios más cercanos al pueblo, si el caudal de agua resultara suficiente para ello, dándose prioridad a quienes tengan enganchado el servicio de colector.

Aprobación:

La presente Ordenanza fue aprobada, con carácter definitivo, en fecha, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha

El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Presidente (ilegible).

5905

10.032 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON Sala de lo Social – Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 310/97-R, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 764/96, seguidos a instancia de Lisardo Gómez Román, contra INSS, TGSS, Mugenat y Carbones San Antonio, sobre invalidez de E.P., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 10 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 14 de noviembre de 1996, por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, aclarada por auto de 25 del mismo mes, en virtud de demanda promovida por don Lisardo Gómez Román,

contra Carbones San Antonio, S.L., Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y contra referidos Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez permanente.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos.—Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones San Antonio, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide la presente en Valladolid a 10 de junio de 1997.—Clemente Pita Garrido.

5886

5.000 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 89/97 J.A., interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Zamora, en autos número 602/95, seguidos a instancia de don Angel Fernández Chimeno, contra la recurrente y otros, sobre prestaciones por jubilación, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 10 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Zamora, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en autos número 602/95, seguidos a instancia de don Angel Fernández Chimeno, contra la entidad recurrente, la Tesorería General de la Seguridad Social; Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 61 y las empresas Aguas Calabor y Antracitas de Besande, S.A., sobre pensión de jubilación y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado, don Lope del Barrio Gutiérrez, don Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Besande, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Valladolid a 10 de junio de 1997.—Iciar Sanz Rubiales.

6009

5.500 ptas.

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.097/97, interpuesto por Fermín Villoria Barrero, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 31/97, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra Transucale, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 10 de junio de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Fermín Villoria Barrero, contra la sentencia dictada en fecha 11 de marzo de 1997, por el Juzgado de lo Social número uno de los de León, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra las empresas Autotransportes Sanitarios, S.L., Transucale, S.L., y Sotorrio Miranda, S.L., sobre despido, y de la que se dió traslado al Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado, don Lope del Barrio Gutiérrez, don Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Sotorrio Miranda, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 10 de junio de 1997.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

6010

5.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 152/96, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de El Serranillo, S.L., contra Titu y Juan, S.L., y Dolores García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1997, a las 13 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 310.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 14 de octubre de 1997, a las 13 horas. Y la tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número

2133.0000.14.0152.96 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Cafetera marca Mairali de dos brazos, valorada pericialmente en 210.000 ptas.

Televisor marca Telecor de 21 pulgadas, valorado pericialmente en 45.000 ptas.

Caja registradora GA 707, valorada pericialmente en la cantidad de 55.000 ptas.

León, 16 de junio de 1997.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

6394 5.750 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Lorenzo Alvarez de Toledo y Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 25 de junio de 1997, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición seguido con el número 299/96, a instancia de Mercaleón, S.A., representado por el Procurador del Fuego Alvarez, contra Frutas Delmi, S.L., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien mueble embargado al deudor que se indica al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, el día 2 de septiembre de 1997, a las 10 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las 10 horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1997, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 25 de junio de 1997.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo y Quintana.—El Secretario (ilegible).

1. Cámara frigorífica Friger de 5x5x3 m., con paneles desmontables, incluido compresor. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Módulo de cerramiento en aluminio y cristal de 12 m. largo x 2,5 alto. Valorada en 410.000 ptas.

3. Módulo en aluminio y cristal de 2,5 x1,5x 1,5 con dos mesas. Valorada en 150.000 ptas.

4. Báscula de suelo Clec (con visor). Valorada en 240.000 ptas.

5. 2.700 cajas de plástico para fruta, 300 pesetas cada una. Valoradas en 810.000 ptas.

6390 5.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición bajo el número 479/92 y promovidos por doña Ana María Díez Trapote, contra doña Teodora Díez Trapote y don Eugenio Díez Carro, sobre ejercicio de la acción para la división de la cosa común, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes objeto del presente procedimiento, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 11 de julio, para la primera; 11 de septiembre, para la segunda, y el 10 de octubre, para la tercera, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/14/0479/92, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración:

—Solar en la ciudad de León, al barrio del Puente de Castro, en la calle del Cirujano Rodríguez, número 19, de una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Linda: Norte, calleja; Sur, Adoración Rabanal; Este, Froilán Espinosa; Oeste, Fermín de la Puente. Parcela catastral número 0576838-01.—No inscrita.

Valoración: 500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

6400

7.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Por esta Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 314/96, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia número 95/97.—En Ponferrada, a 14 de abril de 1997. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 314/96, seguidos a instancia de la Procuradora doña Raquel Agueda García González, en nombre y representación de don Eduardo Vega Calleja,

mayor de edad, vecino de Ponferrada (León), avda. de América, 12, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier González Viejo Rodríguez, contra la entidad Inmobiliaria Minero, S.A., con domicilio social en Ponferrada (León), calle Prolongación Fueros de León, s/n, Edificio Minero, en situación de rebeldía procesal y contra don José Emilio Ricardo Monteserín Corrales, mayor de edad, vecino de Oviedo, calle Manuel del Fresno, número 6-5.º, B-C, representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y bajo la dirección del Letrado don César Manuel Garnelo Díez; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, en nombre y representación de don Eduardo Vega Calleja, contra la entidad Inmobiliaria Minero, S.A., y contra don José Emilio Ricardo Monteserín Corrales, debo condenar y condeno a referidos demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de 4.039.849 pesetas (cuatro millones treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve) con los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial y con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y, para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía Inmobiliaria Minero, S.A., por edictos, expido y firmo la presente, en Ponferrada, a 14 de junio de 1997, doy fe.—La Secretaria (ilegible).

6445

4.750 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/95, se tramitan autos de P.C. Cognición, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, contra Ana María Martínez Real, sobre reclamación de 170.664 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de septiembre de 1997, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de noviembre de 1997, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Turismo marca Opel, modelo Corsa 1.0 S, matrícula LE-3228-T. Tipo para la subasta 375.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de junio de 1997.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

6351

4.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 351/94, seguido a instancia de Ford Credit Europe PLC, sucursal de España, representada por el Procurador don José A. Rodríguez Cornide, contra Construcciones García Muelas, S.L., don José García Muelas, doña Teresa Muelas Casas y don Teodoro García Chacón, declarados rebeldes, sobre reclamación de 1.993.227 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000150351/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de E. Civil.

5.ª—La primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1997, a las 12.00 horas.

6.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 15 de octubre de 1997, a las 12.00 horas, con rebaja del 25% de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

8.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Unico. Vehículo Ford Scorpio LE-2051-T, valorado en 443.460 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de junio de 1997.—El Secretario, José Ramón Albes González.

6322

6.000 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 184/96, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Harinera Riojana, S.A., contra Panadería Ferbar, S.L., hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre, a las 10.30 de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta el de tasación de los bienes.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 21 de octubre, a las 10.30 horas, mismo lugar. Con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

3.-La tercera el día 18 de noviembre a las 10.30 y sin sujeción a tipo.

4.-Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad, número de cuenta 21120000150184/96 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Amasadora Farjas, tasada en 80.000 pesetas.
2. Batidora marca Prat, tasada en 400.000 pesetas.
3. Formadora marca Turu, tasada en 90.000 pesetas.
4. Mostrador, tasado en 50.000 pesetas.
5. Pesadora, marca Mapamva numero 2566, modelo PHTA, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se expide el presente en Astorga a 24 de junio de 1997.-E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.-La Secretaria (ilegible).

6349 4.500 ptas.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Astorga, en resolución del día de la fecha dictada en testamentaría 192/96, seguidos a instancia de don Antonio Vaca Lorenzo, doña Carmen Vaca Lorenzo y don Francisco García Lorenzo, y habiendo fallecido estos dos últimos, se cita para la formación del inventario de la herencia de doña Apolonia Fernández Sánchez, en este Juzgado el día 10 de septiembre, a partir de las once horas, en la Sala de Audiencia de los herederos desconocidos de lo anteriormente citados doña Carmen Vaca Lorenzo y don Francisco García Lorenzo, para que personalmente o por medio de Procurador y con poder declarado bastante a fin de hacer uso de su derecho en referido juicio y con la prevención, caso de no comparecer, de continuar el juicio sin volver a citarles.

Dado en Astorga, a 20 de junio de 1997.-M/. (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

6432 2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/96 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Okati, C.B. Martín Fiz Sport, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Fernando Altuzarra Gómez, vecino de La Bañeza, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un 25%.

En tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1997 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0253/96, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Vehículo, marca Peugeot, modelo 605 2.0 TD, con matrícula LO-9167-K. Valorado en un millón quinientas diez mil pesetas (1.510.000 pesetas).

-Vehículo, marca Simca, modelo Matra Murena X5, con matrícula VI-8946-L. Valorado en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

-Solarium profesional tipo sandwich, con 24 tubos, rayos uva y facial 400 W, con ventiladores internos y programador. Valorado en cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 pesetas).

-Piscina de hidromasaje con circuito cerrado, sistema aire-jets, con capacidad 4-6 personas, con 2.015 mm. de diámetro y 790 mm. de hondo, con rebosadero. Valorada en seiscientos diez mil pesetas (610.000 pesetas).

-Cabina de ozono. Valorada en veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).

-Luz subacuática. Valorada en dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

-Bomba intercambiadora de calor 9 kW. Valorada en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Sauna finlandesa, con medidas 2,90 x 2,00 x 2,00, de 9 kW de potencia. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

-Camilla de relax doble acolchada. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 pesetas).

-Taquilla doble de guardarropa de melamina postformada. Valorada en veintidós mil pesetas (22.000 pesetas).

-Saco de boxeo de cuero. Valorado en dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

-Máquina de musculación Mega Max. Valorada en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

-Dips Mega Max. Valorado en cuarenta y una mil pesetas (41.000 pesetas).

-Bicicleta profesional Magnetic. Valorada en treinta y nueve mil pesetas (39.000 pesetas).

-Tabla de abdominales G-69. Valorada en nueve mil quinientas pesetas (9.500 pesetas).

-Doce tatamis Puzzle. Valorados en ochenta y una mil pesetas (81.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 18 de junio de 1997.-La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

6354 10.875 ptas.

* * *

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/96 se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Horacio Lafuente Crespo, representado por el Procurador don Sigfredo Amez

Martínez, contra don Segundo Carracedo Prieto, carente de representación en autos, he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un 25%.

En tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/15/0007/96, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca urbana en Castrocontrigo, sita en la calle El Puente, número 32, constituida de una vivienda compuesta de dos bajos y una planta con una superficie de suelo de 110 metros cuadrados. Valorada en dos millones ciento ochenta mil pesetas.

Dado en La Bañeza a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

6355

6.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 88/97, seguida a instancia de Rosa María Álvarez Díez, contra Cheyca, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Cheyca, S.L., vecino de León, calle del Fuero, número 15, para la exacción de 373.383 pesetas en concepto de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Advirtase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Firmada.—C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cheyca, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5424

5.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 180/96, seguida a instancia de Antonio César Da Silva Marques, contra Raquel María González Juárez, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Raquel María González Juárez, por la cantidad de 335.735 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Raquel María González Juárez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5408

3.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 89/97, seguida a instancia de Juana Pérez Pablos, contra La Fundación León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra La Fundación León, S.L. y, en su consecuencia, regístrense y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 91.672 pesetas en concepto de principal y la de 11.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma. Siendo insolvente en el Juzgado de lo Social tres de León (Ejec.: 213/96).

Requíerese al Fogasa para que en el plazo de quince días inste las diligencias que le interesen o podrá ser declarada la insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa La Fundación León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de mayo de 1997.—Carmen Ruiz Mantecón.

5409 4.625 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 777/96, seguidos a instancia de Adolfo Colín Fernández, contra Hulleras de Torío, S.A. y otros, en reclamación por invalidez silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por Adolfo Colín Fernández, contra Hulleras de Torío, S.A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 24 de mayo de 1997.—Firmado C. Ruiz Mantecón.

5410 2.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 78/97, seguida a instancia de Epifanio Marcos Rodríguez y otros, contra Avicultura Leonesa, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a dos de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta y visto el contenido del escrito, requíerese a la demandada para que, dentro del plazo de diez días, conforme al artículo 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en la sentencia. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Avicultura Leonesa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 2 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5567

3.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 90/97, seguida a instancia de María Angeles Antón Fernández, contra Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Grupo de Empresas de Servicios Europa-León, S.L., vecino de León, General Moscardó, 18-5º I, para la exacción de 214.864 pesetas en concepto de principal y la de 45.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Grupo de Empresas de Servicios Europa-León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5569

5.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 39/97, seguida a instancia de Alberto González Alvarez, contra Alimentaria Denyss, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III. Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Alimentaria Denyss, S.A., por la cantidad de 473.313 pesetas de principal, y la de 75.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de junio de 1997.—Carmen Ruiz Mantecón.

5570

2.625 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 91/97, seguida a instancia de María Aránzazu Delgado Méndez, contra Fervilux, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.

León a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Fervilux, S.L. y, en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 794.485 pesetas en concepto de principal, y la de 130.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma, y únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a la empresa para que, en el plazo de diez días presente ante este Juzgado la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.

Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fervilux, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de junio de 1997.—Carmen Ruiz Mantecón.

5610

4.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 92/97, seguida a instancia de María Jesús Martínez Pascual, contra Rafael José Maeso Revidriego, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Rafael José Maeso Revidriego, vecino de León, Padre Isla, 8, para la exacción de 278.422 pesetas en concepto de principal y la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución al apremiado mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada.—C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Rafael José Maeso Revidriego, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 3 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5611

5.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 36/97, seguida a instancia de María Isabel Alonso González y otros, contra Cadelín, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cadelín, S.L. por la cantidad de 2.186.280 pesetas de principal, y la de 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Cadelín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 2 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5612

2.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 535/93, ejecución 206/93, seguida a instancia de María Agustina Alcoba Pérez y otra, contra Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., por la cantidad de 143.368 pesetas de principal, y la de 30.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5363

2.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 25/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Maite Azucena González Rodríguez y otros, contra Dagacasa, S.L. y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro im procedentes los despidos de los actores acordados por la empresa

demandada, al tiempo declaro extinguida la relación laboral que los unía, el día de hoy 29 de mayo de 1997, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 2 de diciembre de 1996, y al pago, en concepto de indemnización de las siguientes cantidades: a Maite Azucena González Rodríguez, 470.596; a Fernando López Blanco, 1.207.272; a Daniel Gallego Pérez, 1.203.400 y a M.ª Pilar González González, 1.068.136 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065002597, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066002597. Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea ésta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Dagacasa, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de mayo de 1997.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

5517 6.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 922/96, ejecución 27/97, seguida a instancia de María Jesús Martínez Pascual, contra Rafael José Maeso Revidriego, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Rafael José Maeso Revidriego, por un importe en concepto de principal de 368.105 pesetas, con otras 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael José Maeso Revidriego, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5613 2.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 241/96, ejecución 8/97, seguida a instancia de María Isabel Flores Medina, contra Alfredo Fernández de la Fuente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, por la cantidad de 416.236 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra esta auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alfredo Fernández de la Fuente, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de junio de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5614 2.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 290/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Laudelino González Flecha, contra INSS y otros, sobre revisión de invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por Laudelino González Flecha, y declaro que la fecha de efectos de la prestación concedida por incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional de silicosis es el día 1 de noviembre de 1996, por lo que en consecuencia, condeno a su reconocimiento y efectos pertinentes al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social como subrogada en las obligaciones de la Mutua Patronal Asepeyo y ésta a su vez en las de la empresa Hulleras de Torío, S.A., a la vez que revoco la resolución que se impugna. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de mayo de 1997.—Pedro María González Romo.

5364 3.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 225/97, seguidos a instancia de Susana Cerdán Díaz, contra Antonio Álvarez López y Manuela Álvarez López “El Laurel, C.B.”, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Susana Cerdán Díaz y condeno a la empresa demandada Antonio Álvarez López, Manuela Álvarez López y “El Laurel, C.B.”, a pagar a: Susana Cerdán Díaz, la cantidad de 127.228 pesetas por salarios, más 12.722 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a “El Laurel, C.B.”, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 27 de mayo de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

5365 2.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 179/97, seguidos a instancia de Sergio Alegre Fuertes, contra Arts Lumber, S.L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Sergio Alegre Fuertes y condeno a la empresa demandada Arts Lumber, S.L., a pagar a Sergio Alegre Fuertes la cantidad de 395.376 pesetas por salarios, más 16.500 pesetas por interés de mora, a la vez que absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones del actor, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066017997, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de la condena en la cuenta número 2132000065017997, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arts Lumber, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de mayo de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

5403

4.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 188/97 seguidos a instancia de Adolfo Taimil Ruiz, contra Combustibles de Fabero, S.A. y Winterthur, se ha dictado sentencia número 278/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Adolfo Taimil Ruiz, contra Combustibles de Fabero, S.A., y Compañía de Seguros Winterthur, debo condenar y condeno a Compañía de Seguros Winterthur a que abone al actor la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) y desestimándola respecto a Combustibles de Fabero, S.A., debo absolver y absuelvo a esta demandada de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 30 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5516

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Andrés Álvarez Fernández, contra Antracitas de Hudime, S.L. y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 422/97, se ha acordado citar a la empresa

Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 1997, a las 10.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita para el mismo día y hora al representante legal de dicha empresa demandada, para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Hudime, S.L. y a su representante legal, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6352

3.875 ptas.

NUMERO TREINTA Y DOS DE LOS DE MADRID

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario de lo Social número treinta y dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Alfredo Martínez González, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Antracitas Nicolás G. de Durana, Mina Pepita y otras, Antonio Amilibia, Carbones Ricardo Hermosilla y Carbones Hermanos Suárez, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-725/96, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Antracitas Nicolás G. de Durana, Mina Pepita y otras, Antonio Amilibia, Carbones Ricardo Hermosilla y Carbones Hermanos Suárez, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid a 22 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial, José Antonio Naranjo Lemos.

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por Alfredo Martínez González, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Antracitas Nicolás G. de Durana, Mina Pepita y otras, Antonio Amilibia, Carbones Ricardo Hermosilla y Carbones Hermanos Suárez, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir una pensión vitalicia del 75% de una base reguladora de 2.766.700 pesetas anuales por invalidez en grado de incapacidad permanente total.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente es la entidad gestora deberá al momento de anunciar el recurso acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

5366

5.250 ptas.